

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### SEGURILLA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Segurilla, hace saber: Que el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2011, aprobó inicialmente la modificación de las siguientes tasas municipales:

Tasa por recogida de basuras.

Tasa cementerio.

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7 de 85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto al público el expediente sobre la modificación de las tasas referidas, así como las Ordenanzas y tarifas que regulan dichos tributos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los interesados legítimos

Segurilla 4 de octubre de 2011.- El Alcalde, Pablo Barroso Corrochano.

*N.º I.-9186*